



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA  
03/25 PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / ÁREA DE  
DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE  
VALORACIÓN DEL TECER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

19 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores TÉCNICOS ÁREA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (03/25), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera parte de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

Eduardo Serrano Romero

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



## CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 03/25 TÉCNICOS ÁREA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### ANEXO I-

#### Criterios de corrección tercera parte: ejercicio escrito

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 03/25, en relación con la tercera parte de la fase de oposición referente a que *“el órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, el presidente titular del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 17 de junio de 2026 a las 10:00 mediante reunión telemática, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 26 de junio de 2026 a las 15:30 en CEF, Centro Paseo General Martínez Campos, 5. Aula B1.
2. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.
3. Esta prueba se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.

La prueba constará de tres partes:

Un conjunto de 6 preguntas cortas para cuya respuesta se reservará un espacio delimitado (2-3 párrafos como mucho) y que tendrá un valor de 12 puntos (2 puntos máximo cada pregunta).

Un primer supuesto teórico-práctico que tendrá un valor de 18 puntos.

Un segundo supuesto teórico-práctico que tendrá un valor de 20 puntos.

4. Para la realización de este ejercicio no se permite utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
5. El órgano de selección hará pública en el Registro General de la CNMV, y en su página web, (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>), la lista de personas aspirantes que han superado esta tercera parte, con indicación de las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, siendo convocadas para la realización de la cuarta prueba, con indicación del lugar, fecha y hora de su realización. La convocatoria a esta cuarta se publicará al menos con 72 horas de antelación a su inicio.